



Ayuntamiento Municipal Villa Isabela

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN No. 008-2020

Considerando: Que este Ayuntamiento Municipal, en sus cuentas se ahorró los Recursos Necesarios, para hacer Efectivo el pago de la Regalía Pascual, o sueldo No. 13, a funcionarios y Empleados de esta Institución

Considerando: Que este Ayuntamiento Municipal, Como Institución Publica, y de Servicios, ha Cumplido con la entrega de la Regalía Pascual, o Sueldo No. 13, a Funcionarios y Empleados, que de manera eficiente y continua, laboran en este Ayuntamiento Municipal.

Considerando: Que el Gobierno Central, efectuó un depósito de RD\$ 727,766.78. (Setecientos veintisiete mil setecientos sesenta y seis con setenta y ocho) pesos Dominicano, en la cuenta de los Ayuntamientos, para que se realice dicho pago.

Considerando: Que la Alcaldía solicita que dicho **Depósito** ejecutado por el **Gobierno Central**, por un monto de RD\$ 727,766.78. (Setecientos veintisiete mil setecientos sesenta y seis con setenta y ocho) pesos Dominicano, sean Destinados para para las Cuentas de Servicios e Inversión.

Considerando: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y Los municipios, en su Art. 340 Letra b) establece lo Siguiente:

b) Transferencias de Crédito entre Capítulos o Programa diferentes, deberán ser Aprobadas por el Concejo Municipal, Previa revisión del Contralor Municipal.

Considerando: Que dando fiel cumplimiento a lo establecido por la Ley 176-07 en su Artículo 340 Letra a) y Letra b).

Vista la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista la Solicitud del Alcalde Municipal, **Leandro Gómez popoters**.

RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar como al Efecto se Aprueba, la Solicitud de Transferencias de **Depósito** ejecutado por el **Gobierno Central**, por un monto de RD\$ 727,766.78. (Setecientos veintisiete mil setecientos sesenta y seis con setenta y ocho) pesos Dominicano.

Los cuáles serán destinados en las Siguietes Cuentas:

Servicio: Transferencia Correspondiente **RD\$ 80,000.00** Para Bonos Navideños.

Servicio: Transferencia Correspondiente **RD\$ 27,766.78** Para Asociaciones sin Fines de Lucro.

Inversión: Transferencia Correspondiente **RD\$ 450,000.00** Para Infraestructura Terrestre y Obras Anexas (Reparación de Aceras y Contenes).

Inversión: Transferencia Correspondiente **RD\$ 170,000.00** Para Servicios Especiales de Mantenimiento y Reparación, para un total de: **RD\$ 727,766.78**.

Dada en la Honorable Sala Capitular de este Ayuntamiento Municipal de Villa Isabela, Puerto Plata, República Dominicana a los 21 días del mes de Diciembre del año 2020.


MARCLANO MARTE MARTÍNEZ
Presidente del Concejo Municipal.




SUSANA ULLOA
Vice-presidenta del Concejo Municipal.